

[Handwritten signature]



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 170 / 2024

VISTO:

El memo interno de fecha 05/06/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal con fecha 26/06/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la adquisición de diferentes materiales destinados al recambio de cañería en dos de las cuatro subidas de las bombas de agua del Tanque de Reserva ubicado en el Centro Polideportivo Municipal de la ciudad de General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 26/06/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la compra genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-04-40-01-01-02-20, Cuenta N° 731;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 26/2024 para el día 04 de julio de 2024 a la hora 11:00 con el objeto de adquirir materiales destinados al recambio de cañería en dos de las cuatro subidas de las bombas de agua del Tanque de Reserva ubicado en el Centro Polideportivo Municipal de la ciudad de General Ramírez, a saber:

- *4 un. caño galvanizado 4" x 6,40m largo;**
- *6 un. curva 45 galvanizado 4" H-H;**
- *4 un. curva 90 galvanizado 4" H-H;**
- *6 un. cupla galvanizado 4" H-H;**
- *6 un. niple galvanizado 4" 0,20m largo con rosca en ambos extremos;**
- *10 un. caño PVC 110 x 6m largo K10 junta elástica homologado IRAM línea gris.**

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Brauer Eduardo" (brauermat-aranguren@hotmail.com), "Cooperativa La Ganadera G.R.L." (ryanke@laganadera.com.ar), "Leffler y Wollert S.R.L." (ventas@lefflerywollert.com.ar), "Weimer S.R.L." (corralon-weimer@hotmail.com),

"Neivert Matías J." (corralonneivert@gmail.com), "Nutritotal S.R.L." (mriffel@nutrihaus.com.ar) y "Elementos y Proyectos S.A." (info@ep-sa.com.ar) quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000,00).-

Artículo 4º) Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-04-40-01-01-02-20, Cuenta N° 731, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 26 de junio del corriente.-

Artículo 5º) No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

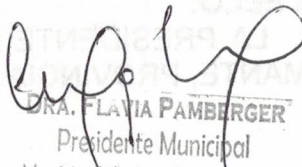
Artículo 6º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

Artículo 7º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 8º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de junio de 2024.-


CR. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Crol. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGER
Presidente Municipal
Municipalidad de Crol. Ramírez